



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 JUL 2017

VISTO:

La Resolución N° 125/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 30JUN17, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se encomendó al Lic. Edgar Rubén Ahumada, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, presidir la mesa examinadora de la asignatura Bromatología II de la Carrera Licenciatura en Bromatología, y a la Bióloga Verónica Alejandra Galiñanes, Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, presidir la mesa examinadora de las asignaturas Bioquímica de los Alimentos de la Carrera Licenciatura en Bromatología y Química de los Alimentos de la Carrera Licenciatura en Nutrición correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario Julio-Agosto de 2017.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2017)

RESUELVE:


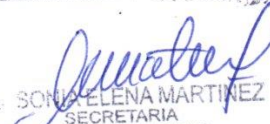
ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 125/17 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL




Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD